



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-43065865-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS - INST. UNIVERSITARIO ESEADE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2022-43065865-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, Departamento de Economía y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 29/22.

Que la Institución Universitaria peticionante cuenta con autorización provisorio para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a esta cartera educativa nacional otorgar el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 589 del 22 de mayo de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que encuadrándose la presente propuesta en las previsiones de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51/10 y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 17 y 27, inciso b) del Decreto N° 576/96 se dan las condiciones para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS y otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS, conducente al título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 589 del 22 de mayo de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS, que expide al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, el Departamento de

Economía y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-28132523-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción para la concreción de los compromisos establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 589 del 22 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, Departamento de Economía y Ciencias Sociales
TÍTULO: MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

Requisitos de Ingreso:

Pueden postularse a la carrera como alumnos regulares los graduados universitarios que posean título universitario de al menos cuatro años de duración, otorgados por una universidad reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o por universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país.

Es condición para el ingreso cumplir con éstos y/u otros requisitos especificados en el inciso 4 del Reglamento de alumnos de posgrado del IU.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

1	Pensamiento Político	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
2	Análisis Económico	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
3	Seminario I: Enfoques Económico-Institucionales	Bimestral	24	-	Presencial	
4	Seminario II: Historia Económica Argentina	Bimestral	24	-	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Pensamiento Económico	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
6	Ciencia Política Contemporánea	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
7	Seminario III: Econometría	Bimestral	24	-	Presencial	
8	Seminario IV: Economía del Sector Público y Public Choice	Bimestral	24	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

9	Políticas Públicas	Cuatrimestral	48	1-2-7-8	Presencial	
10	Seminario V: Instituciones, Derecho y Economía	Bimestral	24	2	Presencial	
11	Relaciones Internacionales	Bimestral	24	1-2-7	Presencial	
12	Economía Internacional	Bimestral	24	2	Presencial	
13	Taller de Tesis	Bimestral	24	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

14	Análisis Institucional	Cuatrimestral	48	1-7	Presencial	
15	Economía Superior	Bimestral	24	2	Presencial	
16	Seminario VI: Elementos para la Toma de Decisiones Económicas	Bimestral	24	2	Presencial	
17	Seminario VII: Teoría Social	Bimestral	24	-	Presencial	
18	Seminario VIII: Metodología	Bimestral	24	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	de la Investigación Social					

OTROS REQUISITOS

19	Tesis, tutorías, horas de estudios	---	324	-	---	
----	------------------------------------	-----	-----	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 900 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-43065865- -APN-DAC#CONEAU- INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE- MAGÍSTER
EN ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS- MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.